

CIRCULAR No 089

Tunja, 13 de agosto de 2021

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y RECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ASUNTO: INDICACIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN SIN LÍMITES, ENCARGADO DE LA ATENCIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA.

Cordial saludo apreciados Rectores,

La Secretaría de Educación de Boyacá, se permite informar que en cumplimiento a la ejecución del programa de educación sin límites y de acuerdo a las obligaciones contractuales de los profesionales y apoyos especializados (tiflólogos modelos lingüísticos e intérpretes), así como en atención al esquema de vacunación y demás acciones internas que garantizan el adecuado desplazamiento del personal contratado a las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Boyacá en tiempos de alternancia, nos permitimos hacer las siguientes recomendaciones con el fin de avanzar en el proceso que se viene adelantando y poder apoyar la transición del programa nuevamente a la presencialidad.

1. Las actividades contractuales de los profesionales de apoyo están orientadas a procesos de acompañamiento como respuesta a la implementación del decreto 1421 del 29 de agosto del 2017 que se complementan desde las responsabilidades que tienen las partes y como respuesta a la atención de los estudiantes con discapacidad en términos de una educación inclusiva.
2. Las actividades relacionadas a asistencias técnicas y capacitaciones contempladas en los siguientes temas: Ambientes virtuales de aprendizaje, escuelas de padres, elaboración de material pedagógico, capacitaciones en áreas tiflotécnicas y tiflotecnológicas a docentes, talleres de lengua de señas a docentes y estudiantes oyentes, así como la socialización de estrategias que involucren a todos los docentes, se deben desarrollar preferiblemente de forma virtual por el momento, toda vez que requiere el encuentro de muchas personas para el desarrollo de la misma. Por tal razón solicitamos su colaboración para la apertura y concertación de espacios.
3. Las acciones que requieren procesos de caracterización psicopedagógica, acompañamiento en la elaboración de estrategias desde el Diseño Universal para el Aprendizaje DUA y planes individuales de ajustes razonables PIAR deben ser concertados de manera presencial garantizando los espacios para el acompañamiento y desarrollo de actividades que permite hacer las IE más incluyentes.
4. Las actividades de acompañamiento personalizado a estudiantes sordos y ciegos se deben garantizar de forma presencial por parte de modelos lingüísticos, intérpretes y tiflólogos. Si los estudiantes no han retornado a las aulas se deben concertar acciones para el acompañamiento de forma virtual.

Es importante aclarar que algunos intérpretes y modelos lingüísticos tienen a su cargo dos estudiantes, lo que en virtualidad permitió la atención casi que, al mismo tiempo, sin embargo, ahora se debe recurrir nuevamente al proceso de atención de manera alterna.

Es necesario poner en su conocimiento que algunos de los contratistas del programa no han completado el esquema de vacunación, situación que limita el desplazamiento de forma presencial por el momento.

5. Exigir la

presentación del cronograma de actividades, ya que en el caso de los profesionales de apoyo cada uno (a) tiene a su cargo varias instituciones educativas. Ello permite tener conocimiento de los días y de las acciones tanto virtuales como presenciales que se van a desarrollar en la Institución Educativa.

6. Permitir a lo(a)s profesionales de apoyo acceder a la información que requieren (de la Institución Educativa y de la atención a estudiantes con discapacidad de años anteriores) para la ejecución de sus actividades contractuales de forma más efectiva.
7. Solicitar a los Docentes Orientadores la articulación de acciones y compromisos que permitan visibilizar el apoyo eficiente a las actividades del programa en las Instituciones Educativas.
8. Hacer seguimiento a los registros de estudiantes con discapacidad auditiva y visual en el SIMAT, ya que a la fecha seguimos encontrando registros erróneos lo que retrasa la asignación de apoyos para la atención de los estudiantes con discapacidad auditiva y visual.

Persona sorda: persona que tiene dificultades para oír. Puede ser que oiga un poquito o puede que no oiga ningún sonido. Si la persona es oralizada es usuaria del castellano de lo contrario es usuaria de la lengua de señas colombiana. (importante diferenciar para realizar el adecuado registro en el SIMAT)

Los modelos lingüísticos se asignan en primaria para la enseñanza de la cultura sorda y la lengua de señas y los interpretes en bachillerato como mediadores comunicativos para afianzar el proceso de enseñanza en las diferentes áreas del conocimiento.

Persona ciega: Persona que no puede ver. Para el acompañamiento se asigna un tiflólogo.

Persona con baja visión irreversible: son aquellas que presentan una disminución de visión que no puede recuperarse con tratamientos médicos (uso de gafas, por ejemplo) o quirúrgicos.

Por último, se solicita la apertura de los espacios de trabajo de forma presencial y/o virtual atendiendo a las anteriores recomendaciones ya que de ello depende el éxito del programa para poder avanzar en términos de atención pertinente a las estudiantes con discapacidad. De su valiosa colaboración y disposición depende la transformación positiva para lograr escuelas más incluyentes.

Todas las sugerencias, inquietudes o situaciones que se estén presentando en los diferentes establecimientos educativos respecto al desarrollo del programa con gusto serán atendidas por los siguientes canales:

Email:

educacioninclusivaboyaca@gmail.com

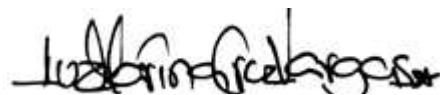
educacioninclusiva@sedboyaca.gov.co

Teléfono:

Mensaje: 3112563736 – Audio y mensaje: 3012498131

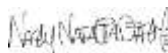
Dirección:

Cordialmente,



LUZ MARINA CRUZ VARGAS
Secretaria De Educación de Boyacá (E)

Aprobó: Nazly Natalia Diaz Mariño – Directora Técnico-Pedagógica



Revisó: Luis Alejandro Lancheros – Subdirector de Cobertura y Ruralidad



Proyectó: Yuliam Marcela Uribe Zuluaga – Coordinadora Programa de Educación Inclusiva

